



MASKOT / GETTY

Un turista utiliza su teléfono móvil durante un viaje

**BEATRIZ NAVARRO**  
Bruselas. Corresponsal

Diez años después del lanzamiento de las primeras propuestas europeas para acabar con el *roaming*, una gran parte de los ciudadanos europeos tiene claro el significado del término inglés porque lo ha visto con sus propios ojos en su factura telefónica a la vuelta de unas vacaciones o de un viaje de trabajo: los sobrecostes que las operadoras cobran por usar el móvil en otro país de la Unión Europea. Ese recargo tarifario, que se ha reducido poco a poco hasta hacerse casi imperceptible, se convertirá en historia el jueves. A estas alturas, sin embargo, pocos consumidores tienen claro qué significa exactamente disfrutar de *roaming* gratis o qué implica la letra pequeña del nuevo sistema, importante en caso de estancias largas en el extranjero.

**Cambio automático.** Los usuarios no deben hacer nada para beneficiarse del nuevo sistema. Desde el 15 de junio, podrán hacer y recibir llamadas, enviar mensajes y navegar por internet en los 28 estados miembros de la Unión Europea (más Noruega, Islandia y Lichtenstein) al mismo precio que si estuvieran en su país. Es decir, dejará de aplicarse tarifas especiales siempre

*El final de los recargos por usar el móvil en el extranjero tiene límites de cantidad y tiempo*

# Adiós al 'roaming' (\*)

(\*) Pero ojo con la letra pequeña

que se atengan a los límites de uso contratados y no pasen más tiempo en itinerancia que en casa. Recibir llamadas fuera no costará nada.

**¿Hay límites?** El final del *roaming* no significa barra libre de móvil en Europa. Los límites en el número de minutos, mensajes y datos fuera serán los mismos que tengamos contratados en el país de residencia. Igual que no suele ser una buena idea gastar datos para escuchar constantemente música o ver una película online, tampoco lo será en principio cuando estemos en el extranjero. Si superamos los límites, ocurrirá lo mismo que en casa: la compañía pasará a cobrarnos las llamadas o datos a granel, a una tarifi-

na en general más alta. La nueva normativa impone unos precios máximos no obstante muy inferiores a los que se cargaba hasta hace poco: 3,2 céntimos por minuto de llamada, un céntimo por SMS y 7,7 euros por giga, cantidad que se irá reduciendo hasta 2,5 en el 2021.

**¿Y los abonos especiales?** Las tarjetas prepago también están sujetas al nuevo sistema y aplicarán las nuevas tarifas máximas previstas por la Unión Europea. En el caso de los abonos ilimitados, la compañía deberá permitir enviar mensajes y hacer llamadas sin límite, pero podrá imponer un tope al uso de datos en *roaming*, un límite en teoría suficientemente elevado para poder

cubrir las necesidades del usuario.

**Las llamadas internacionales, el 'bonus' inesperado.** Todas las que hagamos en itinerancia se facturarán como locales. Así, costará lo mismo llamar dentro del país que estamos visitando –por ejemplo, para reservar un restaurante– que telefonar a casa para dar noticias. Lo que no cambia es la tarifa que se aplica desde el país de residencia.

**Entonces, ¿quién paga por mi 'roaming'?** Los costes administrativos y técnicos del *roaming* no van a desaparecer por arte de magia. En lugar de cargarlo al cliente, las operadoras los liquidarán entre sí a precios mayoristas fijados por la UE después de un largo tira y afloja. El riesgo es que las operadoras acaben subiendo tarifas a todos los usuarios (viajen o no) para compensar los costes que no pueden facturar directamente. Bruselas no ha detectado por ahora alzas de precios.

**Viajeros, no cazadores de gangas.** El sistema contiene salvaguardas para evitar que los consumidores se vayan de compras por la UE y contraten su tarifa móvil en países donde el servicio es más barato para usarlo en su país de residencia, como cabría esperar dentro del mercado único. Para controlarlo, Bruselas pensó primero en poner un límite de 90 días al año de *roaming* gratis, pero la propuesta chocaba con la promesa de acabar con él. Finalmente, se ha acordado que las compañías exijan un "uso razonable" a sus clientes. Si, en periodos de cuatro meses, detecta que pasa la mayor parte del tiempo en el extranjero y consume más fuera que en su país (como puede ocurrir con estudiantes o trabajadores desplazados), la compañía podrá pedirle que aclare la situación en el plazo de 14 días. Si no está de acuerdo con sus explicaciones, pasará a cobrarle las tarifas máximas previstas.

**¿Afecta a todas las empresas?** La inmensa mayoría de las compañías europeas –incluidas todas las españolas– aplicarán el nuevo sistema. Sólo se ha concedido derogaciones a 24 operadoras que han demostrado que no iban a poder cubrir gastos. Casi todas son empresas pequeñas u operadoras virtuales que, al no tener red propia, no iban a poder hacer caja al dar *roaming* a clientes de paso de otras compañías. En dos años, la UE revisará los resultados del experimento. ●